



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 069-2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 08 de junio de 2016

**VISTO** el Oficio Circular N° 014-2016-VAC/UNT, su fecha 06 de junio de 2016, remitido por el señor Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Trujillo, acompañado de la Resolución de Consejo Universitario N° 0668-2015/UNT su fecha 23 de diciembre de 2015; por el cual solicita que a nivel de Facultad se conformen comisiones para proceder al cumplimiento de los ítem de competencia para su posterior análisis, propuesta final y solicitud de aprobación a nivel de Asamblea Universitaria;

**CONSIDERANDO:**

Que, el mencionado Oficio Circular ha sido remitido a este Decanato en mérito a la mencionada Resolución de Consejo Universitario N° 0668-2015/UNT, la cual dispone en su numeral 1.2, que las Facultades elaboren un estudio técnico para la adecuación de los Departamentos Académicos dentro del proceso de adecuación que indica la citada resolución, el mismo que deberá ser sometido a una revisión por las bases de la Universidad, profesores y estudiantes para que el Consejo Universitario proponga su aprobación ante la Asamblea Universitaria, debiendo contener los informes técnicos especializados de las Oficinas correspondientes, donde se determine la viabilidad presupuestal, legal, plan de estudios, distribución y racionalización de carga horaria;

Que, en consecuencia, corresponde dar cumplimiento al Oficio Circular y Resolución de Consejo Universitario ya mencionados, procediendo a conformar la respectiva Comisión en esta Facultad;

**ESTANDO** a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10º del Reglamento Interno de esta Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Conformar en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo la Comisión encargada de elaborar un estudio técnico para la adecuación de los Departamentos Académicos dentro del proceso de adecuación, que tendrá la siguiente composición: Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas (quien lo presidirá), Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Privadas y Sociales, Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas y el Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer que se remita copia del Oficio Circular N° 014-2016-VAC/UNT, y de la Resolución de Consejo Universitario N° 0668-2015/UNT, para efectos del cumplimiento de sus funciones.

**COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**

Señalado por: **Dr. Nelson Lozano Alvarado**  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Señalado por: **M. Lizardo Reyes Barrutia**  
Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Señalado por: **F. L. R.**

Señalado por: **09.06.16**

Señalado por: **08.06.2016**

c.c. Miembros de la Comisión Arch.  
Reg. N° 126616059  
Exp. N° 110216059E  
NLA/LRB/vnz